



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00085 -00
Demandante	Efraín Alejandro Castrillón Gutiérrez
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional
Providencia	Auto corre traslado

1. ANTECEDENTES

Se recibe oficio signado por el Comandante Batallón de Instrucción de I.M. N°1, con el que otorga respuesta al oficio N°852 – J.60, y remite copia del Informe Administrativo por lesiones expedido con ocasión de los hechos ocurridos el 6 de agosto del 2017.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario correr traslado a las partes del oficio signado por el Comandante Batallón de Instrucción de I.M. N°1, con el que otorga respuesta al oficio N°852 – J.60, y aporta copia del Informe Administrativo por lesiones expedido con ocasión de los hechos ocurridos el 6 de agosto del 2017.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días de los siguientes documentos:

- Oficio signado por el Comandante Batallón de Instrucción de I.M. N°1, con el que otorga respuesta al oficio N°852 – J.60, y copia del Informe Administrativo por lesiones expedido con ocasión de los hechos ocurridos el 6 de agosto del 2017. (fl. 113 a 123)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 009 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario